

**MINUTA**  
**Reunión No. 1054**

**Fecha reunión:** Jueves 21 de marzo de 2024

**Inicio:** 08:52 a.m.

**Lugar:** **Por medio de Zoom y Sala Consejo Institucional**

**Presentes:** Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Máster Ana Rosa Ruiz Dr. Luis Alexander Calvo Valverde Fernández, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero.

**Ausentes justificados:** MAE. Nelson Ortega Jiménez,  
Mag. Randall Blanco Benamburg

**Ausentes injustificados:** Sr. Saúl Peraza Juárez y Srita. Abigail Quesada Fallas

**Profesional en Administración CI:** MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

**Secretaria de apoyo:** TAE. Adriana Aguilar Loaiza

**1. Agenda**

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta No. 1053
3. Correspondencia
4. **Expediente CI-053-2023 VAD-454-2021** Propuesta del Reglamento de uso y control de Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). (Revisión observaciones de la comunidad)

5. **Expediente CI-049-2023 VAD-405-2021 y GTH-285-2022** Propuesta de reforma del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR (Revisión de observaciones). A cargo de Raquel Lafuente

6. Varios

## 2. Aprobación de la minuta No. 1053

Se somete a votación la minuta No.1053, el señor Luis Alexander Calvo se abstiene ya que no estuvo presente en la reunión.

Se aprueba la minuta No. 1053.

## 3. Correspondencia

### a. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.**

**a.1 OPI-157-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de marzo de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, en el cual se indican las acciones para atender la solicitud de revisión de los Acuerdos del Consejo Institución de las Sesiones No.3186, Artículo 10 del 19 de agosto del 2020 y la Sesión No.3192, Artículo 4 del 25 de setiembre del 2020 sobre Estructura Programática. **Se traslada a la Sra. Ana Rosa Ruíz, se agendará en una futura sesión para su discusión. Se asigna Exp-CI-254-2024**

**a.2 DFC-190-2024** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2024, suscrito por la MAE. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad Contabilidad, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita ampliar la fecha de entrega del dictamen por un periodo igual al estipulado en el artículo 11 del Reglamento de Normalización (30 días hábiles) para que la Comisión ad hoc que realiza el análisis de la propuesta de modificación integral al “Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR”. haga entrega del Informe correspondiente. **Se asocia a Exp-CI-215-2023 Remitir oficio en el que se soliciten las justificaciones que motivan la solicitud de ampliación de plazo.**

**a.3 AUDI-SIR-008-2024 Memorado** con fecha de recibido 20 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, Auditor Interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que con relación a la “Advertencia sobre la necesidad de un plan de mantenimiento vehicular en el Campus Tecnológico Local San Carlos y la

atención urgente de otras situaciones relacionadas”, las cuatro advertencias han sido Implementadas. Se toma nota.

**a.4 AUDI-SIR-012-2024** Memorando con fecha de recibido 20 de marzo de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, Auditor Interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que en lo referente al AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, las recomendaciones 4.2, 4.5 y 4.7 se dan como Implementadas. Se toma nota.

**b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3356, ARTÍCULO 3, DEL 20 DE MARZO DE 2024.**

**b.1 CE-001-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de marzo de 2024, suscrito por la MAE. Silvia Elena Watson Araya, Vicerrectora de Administración y coordinadora del Comité de Emergencia Institucional, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copa a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y al Ing. Juan Bautista Hernández Granados, coordinador de la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral (GASEL), en el cual remite observaciones a la consulta del “Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, en particular sobre el contenido de los eventos considerados masivos. Firma digital. Se toma nota. Se traslada a la señora Raquel Lafuente. Se asocia al Exp-CI-005-2023. Asunto incluido como punto de agenda.

**b.2 Mensaje de correo electrónico** con fecha de recibido 15 de marzo de 2024, suscrito por la Máster Ericka Quirós Agüero, asesora de Rectoría, dirigido a la señora Adriana Aguilar Loaiza, secretaria de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la señora Sonia Córdoba Moya, asistente de la Rectoría, en el cual en atención al oficio SCI-116-2024 y con el fin de atender lo dispuesto en el acuerdo Sesión Ordinaria No. 3186, Artículo 10, del 19 de agosto de 2020, se remite el oficio OPI-157-2024 Se toma nota. Correo asociado con el punto a.1 del presente informe

**c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.**

**c.1 SCI-256-2024** Memorando con fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al PhD. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual, se le solicita que amplíe la justificación de

la solicitud de modificación permanente de la plaza CF-1095-1, para pasarla de Profesional en Periodismo a Gestor de Proyectos, especialmente justificar según lo solicitado en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo 2024, así como detallar la cantidad de plazas y tiempos completos equivalentes por clase de puesto de la dependencia asignada, de manera que permita ampliar sobre cómo serán atendidas las funciones de la plaza convertida. Además, se solicitó información de cuál será la estrategia para atender los mecanismos de divulgación de la VIE y en especial, de los proyectos de investigación, extensión, vinculación, cooperación, entre otras que se dirigen desde dicha vicerrectoría. **Se asocia al Exp-CI-204-2023**

**c.2 SCI-291-2024** Memorando con fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Bach. Daniel Abarca Calderón, coordinador de la Comisión *ad hoc* para que el estudio de la propuesta de modificación del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual, se hace el traslado a Comisión ad hoc del oficio VIE-176-2024: Sobre metodología para la adquisición de bienes y servicios por medio de Caja Chica. **Se asocia al Exp-CI-132-2023**

**c.3 SCI-292-2024** Memorando con fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.A.E. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, se indica dar por atendido el acuerdo del CI en la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, del 26 de octubre de 2023, revisión de procedimientos para el trámite de modificaciones presupuestarias y se incluya en el seguimiento de acuerdos.

**c.4 SCI-293-2024** Memorando con fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Srita. Abigail Quesada Fallas, presidenta del Consejo Ejecutivo Federación de Estudiantes, en el cual, en respuesta oficio VIESA-188-2024: Sobre Informe de seguimiento al PAT 2024 FEITEC, la Comisión considera pertinente indicar a la Rectoría que, ante la necesidad de resolver sobre la dotación de recursos propuesta en el Acuerdo Mutuo registrado en el oficio R-934-2023, se solicita realizar las gestiones oportunas que permitan contar con el Plan de Trabajo 2024 de la FEITEC aprobado y validado por las instancias correspondientes. Además, se solicita informar de las gestiones de coordinación realizadas que le permitan a la FEITEC, mediante el órgano correspondiente, realizar el proceso de elecciones pendientes. **Se asocia al Exp-CI-178-2023**

**c.5 SCI-294-2024** Memorando con fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al PhD. José Luis León Salazar, vicerrector de

Investigación y Extensión , en el cual, en respuesta oficio VIE-176-2024: Sobre metodología para la adquisición de bienes y servicios por medio de Caja Chica, se señala que no se encuentra razón del porqué de la remisión del oficio en lo referente a que se solicita acatar lo establecido en el Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre la directriz a nivel institucional que se encuentra vigente y determinar el tiempo de respuesta de las consultas que se realicen al Departamento de Aprovisionamiento, dado que lo indicado no tiene relación con el quehacer de esta Comisión, además se creé pertinente señalar que las demás dependencias destinatarias del oficio no se encuentran bajo la línea jerárquica de la VIE por lo que sería importante canalizar adecuadamente estas diligencias por medio de la jefatura correspondiente.

**4. Expediente CI-053-2023 VAD-454-2021 Propuesta del Reglamento de uso y control de Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). (Revisión observaciones de la comunidad)**

Con respecto a este punto, esta Comisión dictamina:

**Considerando que:**

1. La Comisión de Planificación y Administración, analizó la propuesta de “Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, en las siguientes reuniones:
  - 1005-2023, 02 de febrero de 2023
  - 1012-2023, 23 de marzo de 2023
  - 1021-2023, 8 de junio de 2023
  - 1038-2023, 26 de octubre de 2023
  - 1039-2023, 2 de noviembre de 2023
  - 1047-2024, 26 de enero de 2024
  - 1048-2024, 01 de febrero de 2024
  - 1049-2024, 08 de febrero de 2024
  - 1054-2024, 21 de marzo de 2024
2. La propuesta reglamentaria titulada “Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, que fue entregada como resultado del encargo del Consejo Institucional, fue analizada por esta Comisión y posteriormente ajustada en lo necesario por la Comisión ad hoc (dictamen SG-254-2022), la cual verificó el cumplimiento técnico y del bloque de legalidad.

3. Se elimina el artículo 18 de la propuesta ya que aplica para considerarlo en las políticas de ejecución presupuestaria, el artículo 29 se elimina debido a que se están destacando diferentes instancias de aprobación en un mismo trámite.
4. La Comisión de Planificación y Administración reformó los artículos numerados: 19, 23, 24, 26, 28.
5. La presente propuesta de normativa ha superado todas las fases previstas en el Reglamento de Normalización Institucional para el trámite de creación de reglamentos generales.
6. La propuesta fue sometida a consulta, dentro de lo establecido en el cuerpo normativo, en un espacio de diez días hábiles, a la comunidad institucional, según acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 15, realizada el 21 de febrero del 2024.
7. La eventual aprobación del “Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)” originaría lo siguiente:
  - a. Derogar el Reglamento Interno para la Administración del Campus Central del ITCR aprobado en la Sesión Ordinaria 1741/4 c, del 16 de dic. 93. Gaceta No. 62, abril, 94, deroga el Reglamento de Circulación y Estacionamiento de vehículos en la sede central del ITCR aprobado en Sesión Ordinaria No. 2963, Artículo 14, del 16 de marzo del 2016 y el Reglamento del uso de Instalaciones Deportivas del Campus Tecnológico Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado en Sesión Ordinaria Número 3239, Artículo 13 del 20 de octubre del 2021.
  - b. Daría por atendida a cabalidad la solicitud del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3182, Artículo 14, del 29 de julio del 2020.
  - c. A su vez permitiría atender varias de las observaciones emitidas por la Auditoría Interna, según Oficio AUDI-AD-002-2020 “Advertencia sobre la necesidad de promulgar una directriz que regule actividades en las que media el uso de instalaciones físicas y equipos institucionales y ajustar la normativa existente”.
8. Se procedió con el análisis de las observaciones recibidas durante el periodo de consulta a la comunidad institucional, del cual se señalan algunos puntos:
  - a. De las observaciones realizadas por el máster Álvaro Amador Jara:

- i. Se analiza la información proporcionada y se considera que está atendido en el artículo 26.
- b. De las observaciones realizadas por el Comité de Emergencia Institucional, con respecto al tema de préstamo de la infraestructura y áreas abiertas, se destaca lo siguiente:
  - i. Se indica que en Plan Operativo que se envía a la Rectoría en eventos masivos, no se definen los criterios bajo los cuales el responsable debe solicitar el permiso de evento masivo ante el Ministerio de Salud y ante la Municipalidad. Adicionalmente no se tiene claridad si la aprobación de dicho Plan Operativo se lleva a discusión en el Consejo de Rectoría.
  - ii. Para la tramitología ante el Ministerio de Salud se requiere considerar plazos de recopilación de requisitos y los solicitados por el ente para respuesta.
  - iii. Se debe de considerar plazo en caso de que la actividad requiera generar procesos de contratación con el Departamento de Aprovisionamiento.
  - iv. Al presentar el Plan Operativo definido por el Centro de las Artes, la Institución pondrá a disposición los recursos solicitados sin medir el impacto y repercusiones que actualmente se tienen de acuerdo con la capacidad operativa de las Instancias.
  - v. No se han considerado espacios brindados dentro de la Institución para las ferias de emprendedores, en particular para los requerimientos que ambas partes deben cumplir para garantizar la adecuada manipulación de alimentos y con esto no generar un impacto negativo a la salud de los consumidores.
  - vi. La Comisión de Emergencias presenta una propuesta de lineamientos, elaborada por GASEL, para la aprobación de eventos masivos y recopilar las observaciones que los miembros consideran pertinentes.
  - vii. Con respecto al transitorio V. De los protocolos de emergencia, se comenta que GASEL y la Comisión de emergencias cuenta con una guía que permite atender el tema la entrada de los cuerpos de emergencia, policiales y de tránsito.

9. A partir de las observaciones recibidas, se modifican los siguientes artículos:

Texto en consulta	Texto propuesto por la Comisión
<p>ARTÍCULO 5. DEFINICIONES ...</p> <p><b>Eventos masivos:</b> toda actividad que reúna cien o más personas en infraestructura o áreas abiertas, que por las características del sitio o de la actividad suponen o hacen suponer un escenario de riesgo, siendo necesario tomar medidas preventivas de control. ...</p>	<p>ARTÍCULO 5. DEFINICIONES ...</p> <p><b>Eventos masivos:</b> todo evento temporal que reúna extraordinariamente a una cantidad de personas bajo condiciones de hacinamiento en espacios físicos abiertos o cerrados que, por sus características de sitio, estructurales y no estructurales, suponen o hacen suponer un escenario de riesgo o de amenaza que obligan a medidas preventivas de control de uso del espacio y de la conducta humana. ...</p>
<p>ARTÍCULO 11. AUTORIZACIÓN PARA EL PRÉSTAMO TEMPORAL DE INSTALACIONES EN EVENTOS NO MASIVOS</p> <p>El préstamo temporal de instalaciones para la realización de eventos no masivos en el Campus Tecnológico Central deberá contar con la aprobación de la Dirección del Departamento de Servicios Generales, en coordinación con la respectiva instancia responsable de las instalaciones u otras instancias que puedan verse afectadas en sus actividades ordinarias.</p> <p>En caso de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, deberá</p>	<p>ARTÍCULO 11. AUTORIZACIÓN PARA EL PRÉSTAMO TEMPORAL DE INSTALACIONES EN EVENTOS NO MASIVOS</p> <p>El préstamo temporal de instalaciones para la realización de eventos no masivos en el Campus Tecnológico Central deberá contar con la aprobación de la Dirección del Departamento de Servicios Generales, en coordinación con la respectiva instancia responsable de las instalaciones u otras instancias que puedan verse afectadas en sus actividades ordinarias.</p> <p>En caso de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, deberá</p>

<p>contar con la autorización de la Dirección del Campus o Centro Académico.</p>	<p>contar con la autorización de la Dirección del Campus o Centro Académico.</p> <p><b>La solicitud deberá realizarse en el plazo que se establece en el procedimiento correspondiente.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 12. AVAL PARA EVENTOS MASIVOS EN INFRAESTRUCTURA O ÁREAS ABIERTAS</b></p> <p>Todo evento masivo que se realice en una infraestructura o en áreas abiertas del ITCR y <del>que cuente con la participación de cien o más usuarios,</del> deberá ser avalado por la Rectoría o la Dirección de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, según corresponda, aplicando el procedimiento establecido para estos fines.</p> <p>Las personas organizadoras de un evento masivo en infraestructura o áreas abiertas del ITCR <del>avalado por la Rectoría</del> serán responsables de gestionar y obtener los respectivos permisos, pólizas, planes y/o certificaciones de las autoridades nacionales y locales competentes para la realización de este.</p>	<p><b>ARTÍCULO 12. AVAL PARA EVENTOS MASIVOS EN INFRAESTRUCTURA O ÁREAS ABIERTAS</b></p> <p>Todo evento masivo que se realice en una infraestructura o en áreas abiertas del ITCR, deberá ser avalado por la Rectoría o la Dirección de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, según corresponda, aplicando el procedimiento establecido para estos fines.</p> <p>Las personas organizadoras de un evento masivo en infraestructura o áreas abiertas del ITCR serán responsables de gestionar y obtener los respectivos permisos, pólizas, planes y/o certificaciones de las autoridades nacionales y locales competentes para la realización de este.</p> <p><b>La solicitud deberá realizarse con el plazo que se establece en el procedimiento correspondiente.</b></p>

**Se dictamina:**

- a. Emitir dictamen positivo sobre la propuesta del “Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros

Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, debido a que se ha seguido el proceso establecido institucionalmente para la creación de normativa con alcance general, recibiendo dictamen también favorable desde la Comisión ad hoc sobre aspectos técnicos y legales, y además que, se ajustaron elementos relevantes en el seno de la Comisión de Planificación y Administración.

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe el “Reglamento de uso y control de la Infraestructura y Áreas Abiertas de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”.
- c. Solicitar a la Rectoría que, a la luz de este reglamento, revise la conveniencia de modificar la “Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, la implementación de los lineamientos para eventos masivos y no masivos, así como la guía para el arribo de cuerpos de emergencia, policiales y de tránsito a la Institución, aportado por el Comité de Emergencias de la Institución, mediante oficio CE-001-2024.

Se elevará la propuesta al pleno en la Sesión Ordinaria del miércoles 3 de abril.

**5. Expediente CI-049-2023 VAD-405-2021 y GTH-285-2022 Propuesta de reforma del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR (Revisión de observaciones). A cargo de Raquel Lafuente**

La señora Raquel Lafuente solicita que se pueda invitar en este punto a la máster Maritza Agüero a fin de que pueda colaborar con la revisión de dicha propuesta.

Ingresa a la reunión a las 10:36 am la señora Maritza Agüero, directora de la Secretaría del Consejo Institucional.

Se brinda la bienvenida a la señora Agüero y se inicia con la revisión a partir del artículo 12 y se concluye en el artículo 16.

Luego de la revisión hasta el artículo 16, la Comisión de Planificación y Administración, solicita plantear las siguientes consultas al Departamento de Gestión del Talento Humano:

1. En relación con los requisitos de la persona participante en concursos de antecedentes internos:

El actual artículo 13 De los requisitos de la persona participante en concursos de antecedentes internos, en el inciso d señala:

“...

*d. En el caso de plazas docentes a tiempo indefinido haber obtenido una calificación promedio en el desempeño docente igual o superior a 85 en los últimos dos semestres anteriores reportados a la fecha de publicación del concurso.  
...”*

Es de interés conocer si el Departamento de Gestión del Talento Humano tiene identificada una nota promedio de calificación en el desempeño del personal de apoyo a la academia, que permita medir el cumplimiento de este requisito. Si existiera, ¿cuál sería la nota que se podría proponer en el reglamento?

2. En relación con las pruebas de salud y valoración psico laboral:

El actual artículo 16 del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala:

*“...  
Para los puestos que por su naturaleza lo requiera se solicitarán pruebas en materia de salud, sean físicas o químicas, las mismas serán aportadas por la persona participante.*

*La valoración psicolaboral integral tendrá carácter de confidencial, será aplicada y administrada por la persona profesional en psicología laboral del Departamento de Gestión del Talento Humano.”*

Es de interés para esta Comisión conocer, en caso de que una persona por una situación económica no puede aportar las pruebas, si el Departamento de Gestión del Talento Humano cuenta con un mecanismo que permita delimitar esa condición y partir de ello, si se ha determinado la necesidad de contar con un fondo para realizar este tipo de pruebas.

## 6. Varios

Nadie se refiere a varios.

**Finaliza la reunión al ser las once con veinticinco minutos de la mañana.**

**M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos**  
Coordinadora a.i

**TAE. Adriana Aguilar Loaiza**  
Secretaria de Apoyo